

DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL AÑO 2024/2025.

La Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid posee una arraigada tradición en nuestra ciudad, remontándose su inicio a 1984. Constituye un servicio muy demandado y altamente valorado por la ciudadanía, no solo por su labor educativa, transversal y universal, sino por el impacto social y cultural de los entornos que dinamizan. La red contribuye a compensar desigualdades sociales, prevenir conductas marginales y de riesgo en determinados grupos de edad, así como facilitar la inclusión de personas con necesidades educativas especiales. El proyecto educativo de las escuelas no se limita a la adquisición de destrezas en la práctica musical o de danza, sino que abarca el cultivo de una afición artística que promueve la comunicación cultural y el desarrollo integral de la persona.

Se trata de una oferta educativa y cultural que se renueva anualmente con una convocatoria ordinaria de plazas puestas a disposición de las personas a través de un proceso de admisión y matriculación aprobado por Decreto.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son centros de enseñanza de régimen especial que ofrecen una formación práctica dirigida a aficionados a partir de los cuatro años y sin límite de edad. Al tratarse de una enseñanza no reglada, la formación impartida no conduce a la obtención de títulos con validez académica o profesional, pero sí orienta hacia esos estudios profesionales al alumnado que muestra una capacidad y vocación especial

Este tipo de enseñanzas fue recogido en el artículo 39.5 de la *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)*, y desarrollado en la *Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 22 de agosto)*, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza. Asimismo, la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)* y la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)*, también contemplan la existencia de este tipo de enseñanzas.

En la actualidad, la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid está integrada por 16 centros, de los cuales dos, Plácido Domingo y María Dolores Pradera, son de Música y Danza. Tal y como se acordó en el pleno de 31 de octubre de 2006, se trata de un servicio público docente gestionado de forma indirecta.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en el marco de sus políticas educativas y sociales y en relación con el objetivo de promover el acceso de la ciudadanía a la cultura como bien común y al desarrollo de la educación y la investigación cultural, planifica y gestiona los servicios educativos de enseñanzas artísticas. Entre ellos se encuentran, junto con la Escuela Municipal de Arte Dramático y la Escuela de Cerámica de la Moncloa, las 16 Escuelas Municipales de Música y Danza que conforman esta red.

La normativa de estos centros es la Ordenanza Reguladora de las Escuelas Municipales de Música y Danza (aprobada por Acuerdo de 25 de septiembre de 2009 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid) y la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.





El título III de la Ordenanza de las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid, artículos 7 a 13, contempla las normas generales sobre el proceso de admisión y matriculación, refiriéndose a la admisión y oferta de plazas, matriculación y condiciones de la oferta.

El artículo 7.1 establece que, para cada curso escolar por Decreto del titular responsable del Área competente, se aprobará la convocatoria de admisión y apertura del plazo de matrícula ordinario o extraordinario, con indicación del número de plazas vacantes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º 2.5 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a propuesta de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, cuyo texto se adjunta como Anexo a este decreto, para la admisión y matriculación del alumnado de la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid para el curso 2024/2025.

SEGUNDO.- Convocar el procedimiento de admisión y matriculación en las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid, que se iniciará el día 22 de abril y finalizará el 5 de julio de 2024, con un número total de vacantes en las 16 EEMM y Danza de 1.489, según figura en la Disposición adicional segunda.

TERCERO.- El decreto de aprobación de la presente convocatoria pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Firmado electrónicamente

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
José Fernández Sánchez



ANEXO

CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNADO DE LA RED DE ESCUELAS
MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL
CURSO ESCOLAR 2024/2025

ÍNDICE

Apartado 1. Disposiciones generales

1. Objeto y régimen jurídico.
2. Destinatarios de las plazas.
3. Requisitos y condiciones para formar parte del proceso.

Apartado 2. Fases del procedimiento de admisión del alumnado

4. Difusión de la información sobre el proceso de admisión.
5. Reserva de plaza y solicitud de traslados.
6. Determinación de las vacantes y oferta de plazas.
7. Lugar y forma de presentación de las solicitudes de admisión.
8. Gestión y plazos del proceso de admisión. Sorteo público.
9. Protección de datos.
10. Proceso extraordinario de admisión.
11. Sorteo público y formalización de matrícula.
12. Condiciones de la oferta.

Disposición adicional primera. Red de Escuelas Municipales de Música y Danza.

Disposición adicional segunda. Oferta de plazas vacantes.



PROCESO DE SELECCIÓN ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA

APARTADO 1

Disposiciones generales

1. Objeto y régimen jurídico.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de admisión y matriculación en las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid.

Será de aplicación a la presente convocatoria la Ordenanza Reguladora de las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de septiembre de 2009, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto del Alcalde de 17 junio de 2023, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento, y el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

2. Destinatarios de las plazas.

Todas las personas empadronadas en el municipio de Madrid desde los 4 años y sin límite de edad.

3. Requisitos y condiciones para formar parte del proceso.

3.1. Tener como mínimo 4 años cumplidos a fecha del 31 de diciembre del curso escolar en que se solicita la plaza.

3.2. Todos/as los/as solicitantes deberán estar empadronados/as en el municipio de Madrid antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

La persona solicitante podrá autorizar la consulta del padrón por parte del Ayuntamiento. Si no autoriza la consulta, deberá adjuntar el justificante de empadronamiento a través de la aplicación ATENEA (aplicación Web para la gestión de la Red de Escuelas municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid), accediendo al siguiente enlace: <https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>

3.3. Presentar solo una instancia y en una única escuela. En el supuesto que se detectase más de una instancia de la misma persona solicitante, no se tendrá ninguna en cuenta a efectos de la posible admisión.

3.4. Solamente se podrá cursar una especialidad instrumental o de danza.

3.5. En el caso de cursar ya estudios en alguna de las Escuelas de la Red, haber solicitado la no continuidad en la especialidad instrumental o de danza (no haber reinscrito para el curso 2024/2025), excepto en el caso del alumnado matriculado solo en Agrupación.



APARTADO 2

Fases del procedimiento de admisión del alumnado

4. Difusión de la información sobre el proceso de admisión.

La información del proceso de admisión queda recogida en el Decreto y publicada en el espacio temático de las Escuelas Municipales de Música y Danza dentro de la web del Ayuntamiento de Madrid.

Dicha información estará disponible en la página web, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid: <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Buscador/Escuelas-Municipales-de-Musica-y-Danza/>, y en el tablón informativo de todas las escuelas municipales de música y danza, canales en los que deberán figurar los siguientes documentos:

- a) La normativa reguladora del proceso de admisión.
- b) Los plazos, lugar y horario para la presentación de solicitudes y el calendario escolar.
- c) El listado de la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza.

5. Reserva de plaza y solicitud de traslados.

Con carácter previo a la publicación de esta convocatoria, las Escuelas Municipales de Música y Danza habrán efectuado el proceso de reinscripción del alumnado que ya está cursando estudios en las escuelas, así como los traslados a otras escuelas de la Red.

6.- Determinación de las vacantes y oferta de plazas.

6.1. La oferta de plazas vacantes se aprueba conjuntamente con la aprobación de la convocatoria mediante el mismo Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

6.2. La determinación de las vacantes se ajustará a los niveles, etapas y edades establecidos en la estructura de las enseñanzas que se acompañan como anexo a los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen cada uno de los vigentes contratos de concesión de servicio público docente en las distintas Escuelas de Música y Danza.

6.3. El número de vacantes ofertadas se establecerá por cada una de las escuelas en función de su capacidad.

7.- Lugar y forma de presentación de las solicitudes de admisión.

7.1. Las solicitudes de admisión deberán tramitarse en línea a través del enlace a la aplicación web: <https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>, registrándose en la misma. La presentación no supone, en ningún caso, la admisión automática en la Escuela.

7.2. En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá realizarse presencialmente en las secretarías de las escuelas, en horario de atención al público (de lunes a viernes de 17 a





20 horas), en todo caso dentro del plazo de convocatoria. Si se optara por este sistema, deberán ponerse en contacto, telefónicamente o correo electrónico (que figura en la Disposición adicional primera), con la escuela elegida para solicitar cita previa.

7.3. Las solicitudes de admisión también podrán presentarse presencialmente en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los impresos de solicitud para la presentación presencial se publicarán en el espacio temático de Escuelas Municipales de Música y Danza del portal web del Ayuntamiento de Madrid:

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/inicio/buscador/Escuelas-Municipales-de-Musica-y-Danza/> y en la aplicación de gestión de las escuelas, ATENEA: <https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>

8.- Gestión y plazos del proceso de admisión. Sorteo público.

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, cada escuela publicará las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos, existiendo un plazo de reclamaciones de tres días hábiles a partir de la publicación de las listas.

8.2. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, cada escuela publicará las listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos.

8.3. La exclusión definitiva del proceso de admisión se producirá en los siguientes casos:

- a) Cuando no se reúnan los requisitos y condiciones señalados en el artículo 3.
- b) En el caso de que se detecte más de una instancia de solicitud señalada en el artículo 7.
- c) Y en el caso de no subsanación tras la publicación de las listas provisionales.

8.4. Calendario del proceso de admisión:

- a) El 22 de abril de 2024: publicación de la oferta de plazas vacantes.
- b) Del 22 de abril al 7 de mayo de 2024: presentación de las solicitudes de admisión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la presente convocatoria.
- c) El 22 de mayo de 2024: publicación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a sorteo, con un número asignado a cada una de ellas.
- d) Del 23 al 27 de mayo de 2024: periodo de reclamaciones.
- e) El 11 de junio de 2024: publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas a sorteo (con un número asignado a cada una de ellas) y excluidas.
- f) El 14 de junio de 2024, a las 12:00 horas: sorteo público, en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
- g) El 17 de junio de 2024: publicación del Acta del sorteo.
- h) El 18 de junio de 2024: publicación del listado con la fecha y hora asignada a cada solicitante para tomar parte en el proceso de formalización de la matrícula, que se realizará entre el 19 de junio y el 28 de junio.
- i) 5 de julio de 2024: listado final del proceso de admisión.



9. Protección de datos.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3 / 2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las escuelas municipales de música y danza actuarán como responsables de los tratamientos de datos de carácter personal.

10. Proceso extraordinario de admisión.

Se entiende por proceso extraordinario de admisión aquel que se desarrolla en fechas diferentes a las del proceso ordinario, como consecuencia de la apertura de una nueva escuela municipal de música y danza cuyo proceso de admisión no pueda realizarse durante el periodo ordinario, siendo de aplicación la misma normativa que rige el proceso ordinario, adaptando el calendario a este proceso extraordinario.

11. Sorteo público y formalización de matrícula.

11.1. El orden para acceder al proceso de formalización de matrícula se establecerá mediante sorteo público.

11.2. El procedimiento consistirá en la extracción un número y, a partir de este, se establecerá el orden para tomar parte en el proceso de formalización de matrícula por orden numérico ascendente.

11.3. Los/as aspirantes a cada Escuela irán optando a las plazas vacantes hasta que estas se cubran.

11.4. Quienes se hayan presentado en fecha y hora a la cita de matriculación y no hayan obtenido plaza pasarán a la lista de espera en el mismo orden que el que obtuvieron en el sorteo público. La lista de espera tendrá vigencia hasta la finalización del segundo trimestre del curso escolar.

Si quedaran plazas vacantes y en la lista de espera no hubiera solicitantes empadronados en la ciudad de Madrid, podrán concurrir a solicitar dichas plazas las personas empadronadas en otros municipios.

11.5. La persona que no se presente en el día fijado al proceso de formalización de matrícula quedará excluida del proceso. Si se presentara tarde a su cita en el día fijado, perderá el orden que tenía asignado y será atendida al final de las personas citadas en el tramo horario en el que se presente.





11.6. Tras acudir a la cita en la escuela, si se confirma la existencia de plaza, la persona solicitante deberá aportar, en la escuela o a través del enlace a la aplicación web <https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>, la siguiente documentación:

- a. Una fotografía tamaño carné.
- b. Datos bancarios (IBAN, entidad, oficina, número de cuenta y titular).
- c. Además, los/as solicitantes deberán presentar, para su comprobación, documento original de Partida de nacimiento, Libro de familia o DNI para menores de 14 años, y DNI o NIE original a partir de los 14 años.

11.7. Esta documentación deberá aportarse en el plazo de tres días hábiles siguientes a la confirmación de la plaza. Si la documentación no fuera presentada en el plazo fijado, se entenderá que el/la solicitante renuncia a su plaza y quedará excluido/a de todo el proceso.

12. Condiciones de la oferta.

12.1. El alumnado entre 4 y 7 años se matriculará en el curso de Música y Movimiento que le corresponda, según su edad:

- a) Alumnado de 4 y 5 años: se matriculará en Iniciación Musical, cuya frecuencia de asistencia semanal es de una clase de una hora.
- b) Alumnado de 6 y 7 años: se matriculará en Formación Básica, cuya frecuencia de asistencia semanal es de dos clases de una hora.

12.2. A partir de 8 años, el alumnado deberá matricularse en una asignatura instrumental o de danza. Las personas que no posean conocimientos previos se integrarán en el primer curso de la segunda etapa. En caso contrario, se integrarán en el curso correspondiente a los mismos.

12.3. Tanto para Música como para Danza, la frecuencia de asistencia semanal será la establecida en la correspondiente Estructura de las enseñanzas de los pliegos de prescripciones técnicas que regulan la concesión del servicio público docente de cada una de las Escuelas.

12.4. Las Escuelas de Música y Danza tendrán horario de tarde, de lunes a viernes, de acuerdo con el curso académico 2024-2025 que estará disponible en la página Web.

12.5. Los horarios de las clases se asignarán por el equipo directivo de cada Escuela.

12.6. Las mensualidades se abonarán por domiciliación bancaria.



Disposición adicional primera. Red de Escuelas Municipales de Música y Danza.

<p>EMM "ALMUDENA CANO" (Arganzuela) Pasaje Tortosa 4, 28045 - Madrid Tfno. 91 506 27 22 (emarganzuela@madrid.es)</p>	<p>EMM "MAESTRO BARBIERI" (Usera) C/ Cestona 3, 28041 - Madrid Tfno. 91 341 78 33 (embarbarieri@madrid.es)</p>
<p>EMM "ANTÓN GARCÍA ABRIL" (Villaverde) C/ Dr. Martín Arévalo 2, 28021 - Madrid Tfno. 91 798 10 51 (emagata@madrid.es)</p>	<p>EMM "MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN" (Tetuán) C/ Francos Rodríguez esquina a Pablo Iglesias, 28039 - Madrid Tfno. 91 311 87 48 (emvmontalban@madrid.es)</p>
<p>EMM "ANTONIO MACHADO" (San Blas-Canillejas) C/ San Román del Valle 8, 28037 - Madrid Tfno. 91 775 74 72 (emamachado@madrid.es)</p>	<p>EMMD "MARÍA DOLORES PRADERA" (Centro) C/ Farmacia 13, 28004 - Madrid Tfno. 91 795 98 98 (emdpradera@madrid.es)</p>
<p>EMM "CARMELO ALONSO BERNAOLA" (Fuencarral-El Pardo) Avda. Soto Palacios 7, bis, 28034 - Madrid Tfno. 91 334 09 31 (embernaola@madrid.es)</p>	<p>EMM "MARÍA RODRIGO" (Chamartín) C/ Mantuano 51, 28002 - Madrid Tfno. 91 515 23 51 (emmrodrigo@madrid.es)</p>
<p>EMM "EL CAPRICHIO" (Barajas) C/ Rambla 31, 28042 - Madrid Tfno. 91 742 06 34 (emcapricho@madrid.es)</p>	<p>EMM "MORATALAZ" (Moratalaz) C/ Corregidor Diego de Valderrábano 66, 28030 - Madrid Tfno. 91 862 47 23 (emmoratalaz@madrid.es)</p>
<p>EMM "CIUDAD LINEAL" (Ciudad Lineal) C/ Dalia 4, 28033 - Madrid Tfno. 91 935 96 27 (emciudadlineal@madrid.es)</p>	<p>EMMD "PLÁCIDO DOMINGO" (Retiro) C/ Téllez 31, 28007 - Madrid Tfno. 91 433 85 58 (emplacidodomingo@madrid.es)</p>
<p>EMM "FEDERICO CHUECA" (Hortaleza) C/ Benita Ávila 23, 28043 - Madrid Tfno. 91 759 32 35 (emfchueca@madrid.es)</p>	<p>EMM "VICÁLVARO" (Vicálvaro) Bulevar de Indalecio Prieto 16, 28032 - Madrid Tfno. 91 371 33 17 (emvicalvaro@madrid.es)</p>
<p>EMM "ISAAC ALBÉNIZ" (Carabanchel) C/ Lonja de la Seda 4, 28054 - Madrid Tfno. 91 511 72 73 (emisaacalbeniz@madrid.es)</p>	<p>EMM "VILLA DE VALLECAS" (Villa de Vallecas) C/ Agustín García Malla ,4, 28031 - Madrid Tfno. 91 332 87 31 (emvivallecas@madrid.es)</p>



Disposición adicional segunda. Oferta de plazas vacantes.

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MAESTRO BARBIERI

Distrito: Usera
Dirección: Calle Cestona, 3
Teléfono: 91 341 78 33

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	48
Iniciación Musical	2º	5 años	12
Formación Básica	3º	6 años	6
Formación Básica	4º	7 años	5

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	15
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	15

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Acordeón	1º	Más de 14 años	3
Batería	1º	8-14 años	2
Batería	1º	Más de 14 años	3
Canto Moderno	1º	8-14 años	2
Clarinete	1º	8-14 años	1
Guitarra Eléctrica	1º	Más de 14 años	1
Oboe	1º	8-14 años	1
Percusión	1º	8-14 años	3
Percusión	1º	Más de 14 años	3
Saxofón	1º	8-14 años	2
Saxofón	1º	Más de 14 años	3
Trompeta	1º	8-14 años	1
Viola	1º	8-14 años	3
Violín	1º	Más de 14 años	2

Información de Firmantes del Documento



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA FEDERICO CHUECA

Distrito Hortaleza

Dirección: Calle Benita Ávila, 17

Teléfono: 91 759 32 35

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	48
Iniciación Musical	2º	5 años	24
Formación Básica	4º	7 años	6

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	17
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	14

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Batería	1º	Más de 14 años	3
Clarinete	1º	8-14 años	3
Clarinete	1º	Más de 14 años	3
Guitarra Eléctrica	1º	8-14 años	1
Guitarra Flamenca	1º	8-14 años	2
Guitarra Flamenca	1º	Más de 14 años	3
Saxofón	1º	8-14 años	3
Saxofón	1º	Más de 14 años	3
Trompeta	1º	Más de 14 años	2
Viola	1º	8-14 años	4
Violoncello	1º	8-14 años	4



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA EMM ANTONIO MACHADO

Distrito: San Blas

Dirección: Calle San Román del Valle, 8

Teléfono: 91 774 75 72

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	36
Formación Básica	3º	6 años	9
Formación Básica	4º	7 años	5

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	15

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Canto	1º	Más de 14 años	3
Flauta	1º	Más de 14 años	3
Guitarra eléctrica	1º	Más de 14 años	3
Saxofón	1º	Más de 14 años	3
Trompeta	1º	Más de 14 años	3

Información de Firmantes del Documento



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MARÍA RODRIGO

Distrito: Chamartín

Dirección: Calle Mantuano 51, 28002, Madrid

Teléfono: 91 515 23 51

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	36
Formación Básica	3º	6 años	9

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	2
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	9

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Acordeón	1º	Más de 14 años	1
Canto lírico	1º	Más de 14 años	2
Canto moderno	1º	Más de 14 años	3
Guitarra flamenca	1º	8-14 años	1
Piano	1º	Más de 14 años	3
Trompa	1º	8-14 años	1

Información de Firmantes del Documento



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ANTÓN GARCÍA ABRIL

Distrito: Villaverde

Dirección: Calle Dr. Martín Arévalo (Centro Cultural Ágata)

Teléfono: 91 798 10 51

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	12
Formación Básica	3º	6 años	10

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	6
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	14

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Bajo Eléctrico	1º	Más de 14 años	1
Batería	1º	8-14 años	1
Canto Moderno	1º	8-14 años	1
Fagot	1º	Más de 14 años	2
Guitarra	1º	Más de 14 años	3
Guitarra Eléctrica	1º	Más de 14 años	2
Saxofón	1º	Más de 14 años	3
Saxofón	1º	8-14 años	1
Violín	1º	Más de 14 años	3
Violoncello	1º	8-14 años	3



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA EL CAPRICHIO

Distrito: Barajas

Dirección: Calle Rambla, 31

Teléfono: 91 742 06 34

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	48
Iniciación Musical	2º	5 años	12
Formación Básica	3º	6 años	13
Formación Básica	4º	7 años	4

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	12
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	12

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
BATERÍA	1º	Más de 14 años	3
CANTO LÍRICO	1º	Más de 14 años	3
CLARINETE	1º	Más de 14 años	1
CONTRABAJO	1º	Más de 14 años	3
OBOE	1º	8-14 años	3
SAXOFÓN	1º	Más de 14 años	2
TROMPETA	1º	8-14 años	3
TROMBÓN	1º	8-14 años	3
VIOLONCHELO	1º	8-14 años	3

Información de Firmantes del Documento



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA VILLA DE VALLECAS

Distrito: Villa de Vallecas

Dirección: Calle Agustín García Malla, 4

Teléfono: 91 332 87 31

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	24
Formación Básica	3º	6 años	8

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	15

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Acordeón	1º	Más de 14 años	3
Contrabajo	1º	Más de 14 años	3
Oboe	1º	Más de 14 años	1
Trombón	1º	Más de 14 años	2
Trompeta	1º	Más de 14 años	3
Violoncello	1º	Más de 14 años	3



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CARMELO ALONSO BERNAOLA

Distrito: Fuencarral-El Pardo
Dirección: Avenida Soto Palacios, 7
Teléfono: 91 334 09 31

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	24
Formación Básica	3º	6 años	10
Formación Básica	4º	7 años	10

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	5
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	15

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Acordeón	1º	8-14 años	1
Bajo Eléctrico	1º	8-14 años	1
Canto	1º	Más de 14 años	4
Clarinete	1º	Más de 14 años	1
Guitarra	1º	8-14 años	1
Percusión	1º	Más de 14 años	2
Saxofón	1º	Más de 14 años	2
Viola	1º	Más de 14 años	3
Violín	1º	8-14 años	1
Violoncello	1º	8-14 años	1
Violoncello	1º	Más de 14 años	3

Información de Firmantes del Documento



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN

Distrito: Tetuán

Dirección: Calle Francos Rodríguez, 67

Teléfono: 91 311 87 48

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	48

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	15

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Canto moderno	1º	8-14 años	3
Clarinete	1º	8-14 años	3
Flauta	1º	8-14 años	3
Saxofón	1º	8-14 años	1
Viola	1º	8-14 años	2
Violín	1º	8-14 años	1
Violoncello	1º	8-14 años	2

Información de Firmantes del Documento





ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE VICÁLVARO

Distrito: Vicálvaro

Dirección: Bulevar Indalecio Prieto, 16

Teléfono: 91 371 33 17

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	36
Iniciación Musical	2º	5 años	12
Formación Básica	3º	6 años	1
Formación Básica	4º	7 años	5

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	14

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Canto Moderno	1º	Más de 14 años	3
Guitarra Clásica	1º	Más de 14 años	5
Piano	1º	Más de 14 años	6

Información de Firmantes del Documento



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ALMUDENA CANO

Distrito: Arganzuela
Dirección: Pasaje de Tortosa, 4
Teléfono: 91 506 27 22

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	48
Iniciación Musical	2º	5 años	12
Formación Básica	4º	7 años	1

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	15

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Bajo Eléctrico	1º	Más de 14 años	3
Canto Lírico	1º	Más de 14 años	2
Canto Moderno	1º	Más de 14 años	1
Guitarra	1º	Más de 14 años	3
Piano	1º	Más de 14 años	3
Saxofón	1º	Más de 14 años	3

Información de Firmantes del Documento



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ISAAC ALBÉNIZ

Distrito: Carabanchel

Dirección: Calle Lonja de la Seda, 4

Teléfono: 91 511 72 73

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	48
Formación Básica	3º	6 años	15
Formación Básica	4º	7 años	2

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	15
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	15

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Canto Moderno	1º	Más de 14 años	3
Contrabajo	1º	8-14 años	3
Flauta	1º	8-14 años	3
Flauta	1º	Más de 14 años	3
Piano	1º	Más de 14 años	9
Trompeta	1º	8-14 años	3
Viola	1º	8-14 años	3
Violoncello	1º	8-14 años	3





ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA PLÁCIDO DOMINGO

Distrito: Retiro

Dirección: Calle Téllez, 31

Teléfono: 91 433 85 58

MÚSICA

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	24
Formación Básica	3º	6 años	2

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	5
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	13

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Acordeón	1º	8-14 años	1
Acordeón	1º	Más de 14 años	3
Arpa	1º	8-14 años	2
Canto moderno	1º	Más de 14 años	2
Flauta travesera	1º	Más de 14 años	3
Guitarra clásica	1º	Más de 14 años	2
Oboe	1º	8-14 años	1
Trompa	1º	8-14 años	1
Violoncello	1º	Más de 14 años	3

Información de Firmantes del Documento





DANZA

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Formación Básica Danza	3º	6 años	4

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	5
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	12

Formación Especialidad

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Danza Clásica y Española	1º	8-14 años	5
Danza Contemporánea	1º	Más de 14 años	12

Información de Firmantes del Documento



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA MARÍA DOLORES PRADERA

Distrito: Centro

Dirección: Calle Farmacia, 13

Teléfono: 91 717 95 98 98

MÚSICA

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	24
Formación Básica	3º	6 años	6

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	8
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	15

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Arpa	1º	8-14 años	2
Bajo Eléctrico	1º	Más de 14 años	2
Canto Moderno	1º	8-14 años	1
Guitarra	1º	8-14 años	1
Guitarra	1º	Más de 14 años	3
Guitarra Eléctrica	1º	Más de 14 años	2
Piano	1º	Más de 14 años	3
Viola	1º	Más de 14 años	2
Violín	1º	8-14 años	2
Violín	1º	Más de 14 años	1
Violoncello	1º	8-14 años	2
Violoncello	1º	Más de 14 años	2

Creación Digital Sonora

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Sonotrónica y Laboratorio	1º	8 a 14 años	9
Sonología y Proyectos	1º	Más de 14 años	15



DANZA

Música y Movimiento Danza

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Formación Básica en Danza	3º	6 años	11

Formación Danza

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Danza Clásica y Española	1º	8 a 14 años	8
Danzas Urbanas	1º	8 a 14 años	3
Danzas Urbanas	1º	Más de 14 años	12

Información de Firmantes del Documento





ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MORATALAZ

Distrito; Moratalaz

Dirección: Calle Corregidor Diego de Valderrábano, 66

Tfno. 91 862 47 23

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	24

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	3
Lenguaje Musical	1º	Más de 14 años	5

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Clarinete	1º	8-14 años	1
Violonchelo	1º	8-14 años	1
Guitarra	1º	Más de 14 años	1
Bajo eléctrico	1º	Más de 14 años	1
Contrabajo	1º	Más de 14 años	1
Flauta travesera	1º	Más de 14 años	1
Guitarra	1º	Más de 14 años	1

Información de Firmantes del Documento



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CIUDAD LINEAL

Distrito: Ciudad Lineal
Dirección: Calle Dalia, 4
Tfno. 91 935 96 27

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación Musical	1º	4 años	24
Iniciación Musical	2º	5 años	5
Formación Básica	3º	6 años	4
Formación básica	4º	7 años	6

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje Musical	1º	8-14 años	14

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Clarinete	1º	De 8 a 14 años	3
Flauta	1º	De 8 a 14 años	3
Guitarra eléctrica	1º	De 8 a 14 años	2
Saxofón	1º	De 8 a 14 años	1
Trompeta	1º	De 8 a 14 años	2
Viola	1º	De 8 a 14 años	1
Violín	1º	De 8 a 14 años	2

Información de Firmantes del Documento

